



### REUNIÓN DE NEGOCIACIÓN (CONJUNTA)

**FECHA:** lunes, 24 de septiembre de 2018

**LUGAR:** Sala de Reuniones de la Concejalía de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

**Hora inicio:** 12:05 horas

**Hora finalización:** 12:32 horas

#### ASISTENTES:

Representantes sindicales	Sindicato
1.	CC.OO.
2. (Ausente)	CC.OO.
3.	CC.OO.
4.	CC.OO.
5.	CC.OO.
6. (Ausente)	CC.OO.
7.	CC.OO.
8. (Ausente)	CC.OO.
9. (En sustitución del nº 2)	CC.OO.
10. (En sustitución del nº 6)	CC.OO.
11. (En sustitución del nº 8)	CC.OO.
1.	CSI-F
2.	CSI-F
1.	S.A.B.
2.	S.A.B.
1.	SIP-AN
2.	SIP-AN
3.	SIP-AN
1.	U.G.T.
2.	U.G.T.
3.	U.G.T.
4.	U.G.T.
5.	U.G.T.
6.	U.G.T.
7. (Ausente)	U.G.T.
8. (En sustitución del nº 7)	U.G.T.
1.	UPLB-A
2.	UPLB-A
3.	UPLB-A
4.	UPLB-A
1.	NO ADSCRITO
2. (Ausente)	NO ADSCRITO

#### Representantes de la Corporación

1. (Director General de Recursos Humanos, Calidad y Seguridad)
2. (Jefa de Servicio de Personal)

#### Apoyo administrativo a la Dirección del Área

La reunión comienza a las 12:05 horas, tratándose los siguientes puntos:



# Ayuntamiento de Málaga

## Área de Recursos Humanos y Calidad

1. El Director del Área comunica a las Secciones Sindicales que los ha citado para trasladarle los acuerdos a los que ha llegado el Equipo de Gobierno referente a la posibilidad de un Acuerdo Parcial relativo a retribuciones, I.T. y jornada, y son los siguientes:
  - Retribuciones: Se aplicará la subida establecida en la LPGE para 2018 y se procederá al abono de los correspondientes atrasos.
  - I.T.: Se establece un complemento retributivo desde el primer día de incapacidad temporal que, sumado a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social, alcance el 100% de sus retribuciones fijas del mes de inicio de la incapacidad temporal, siendo necesaria la baja médica desde el primer día.
  - Jornada:
    - Personal que realiza la jornada laboral común obligatoria: Se restablece la vigencia del art. 8.1. del Acuerdo para Funcionarios para 2011, lo que supone que el horario de trabajo será de 7:50 a 15:08 horas de lunes a viernes admitiéndose una tolerancia de 10 minutos a la entrada y 8 a la salida, y permitiéndose la recuperación de horario flexible actual, es decir, desde las 7:15 horas a las 16:00 horas.
    - Policia: Recuperación de 5 días (para este año sería la parte proporcional) y el horario obligatorio de 10 minutos a la entrada y 8 a la salida de cada jornada pasa a ser tolerancia.
    - Bomberos: Se bajarían 44 horas anuales, y el horario obligatorio de 10 minutos a la entrada y 8 a la salida de cada jornada pasa a ser tolerancia, lo que supone minorar 2 guardias en el próximo calendario, con un saldo de 4 horas a favor del Servicio.
2. La Dirección del Área indica a las Secciones Sindicales que ha realizado varias Propuestas Parciales de Acuerdo separando cada uno de estos temas, así como distinguiendo entre personal funcionario y personal laboral, por si hubiese consenso sólo en alguno de ellos.
3. El Director del Área informa que cada asunto tendrá una fecha diferente de aplicación y sería la siguiente:
  - Retribuciones.- Se intentará que sea en el mes de octubre.
  - I.T. y jornada.- El día 1 del primer mes siguiente al que se apruebe por la Junta de Gobierno Local, previsiblemente el 1 de noviembre.
4. La Dirección del Área les entrega a cada una de las Secciones Sindicales, así como al Comité de Empresa, un borrador de cada uno de estos Acuerdos Parciales para que lo estudien y si es necesario lo consulten con sus afiliados, y si están de acuerdo con ellos se pasen a firmar los originales que están en el Área de Recursos Humanos, y una vez firmado por la mayoría de ellos o por el Comité de Empresa, según corresponda, poder continuar con el procedimiento correspondiente.
5. Tras varias preguntas realizadas al Director del Área la reunión finaliza a las 12:32 horas.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS  
HUMANOS, CALIDAD Y SEGURIDAD

Fdo.: